PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Centro: COLEGIO SANTA RITA
Curso escolar: 2026-2027
Responsable: Dirección del Centro

1. Objeto

El presente protocolo tiene por objeto establecer los procedimientos de acceso a la información educativa y administrativa para las familias que no utilizan la plataforma Educamos, garantizando su derecho a la información conforme a la normativa educativa vigente.

El centro mantendrá los canales de comunicación establecidos en su organización, facilitando procedimientos alternativos de acceso a la información en función de su naturaleza.

2. Canales de información

2.1. Plataforma Educamos

Educamos constituye el canal ordinario de comunicación digital del centro con las familias, a través del cual se difunden informaciones generales, administrativas y académicas.

2.2. Tablón de anuncios

El centro dispone de un tablón de anuncios para dar publicidad a la información general que corresponda conforme a la normativa vigente, especialmente la relacionada con los procesos de admisión, matriculación y demás procedimientos que requieran publicidad.

2.3. Página web del centro

La página web constituye un canal público de información institucional, donde se facilita la información relativa al proyecto educativo, organización, oferta educativa, actividades, servicios y otras informaciones de carácter general que deban hacerse públicas.

2.4. Redes sociales institucionales

El centro utiliza sus redes sociales institucionales como canal complementario de información y difusión de actividades de la vida escolar, tales como excursiones, visitas, torneos, campañas, proyectos y celebraciones, así como otras informaciones de interés general, como los menús del comedor, recordatorios, etc.

La publicación de imágenes del alumnado se realizará respetando la normativa de protección de datos y el derecho a la propia imagen, contando con la correspondiente autorización cuando sea legalmente necesaria. La no autorización no limitará la participación del alumnado en las actividades educativas ni su derecho a recibir información.

2.5. Secretaría y Administración

Las familias podrán solicitar información administrativa y general en la Secretaría y administración del centro, dentro del horario de atención establecido.

En este servicio se facilitará el acceso a la información y documentación que les corresponda, respetando la normativa de protección de datos y los plazos de los procedimientos administrativos.

2.6. Tutores y profesorado

Las familias podrán solicitar información sobre el proceso educativo, evolución académica y seguimiento de sus hijos mediante las tutorías y entrevistas presenciales, de acuerdo con los procedimientos organizativos del centro.

2.7. Agenda escolar y comunicaciones escritas

Para las familias que hayan causado baja definitiva en Educamos, la información de carácter lectivo que requiera una actuación concreta, como autorizaciones, materiales necesarios, actividades programadas o modificaciones relevantes que afecten al alumno, podrá facilitarse mediante agenda escolar o circular impresa, que se hará llegar a las familias a través del alumnado.

3. Acceso a la información de las familias que no utilizan Educamos

Las familias que hayan solicitado y formalizado la baja definitiva del servicio de la plataforma Educamos podrán acceder a la información a través de los canales descritos.

La información general de carácter público estará disponible a través de la página web, redes, el tablón de anuncios cuando proceda y la atención de Secretaría y Administración.

La información académica individual se facilitará a través de las tutorías, entrevistas, boletines de evaluación y demás procedimientos establecidos por el centro.

Las comunicaciones que requieran una actuación de las familias dentro de un plazo determinado se facilitarán mediante la agenda escolar o circular impresa entregada al alumnado, con la antelación suficiente para permitir su cumplimiento, sin perjuicio de aquellos casos en los que la normativa exija un procedimiento específico de comunicación.

En caso de ausencia del alumnado que no haya sido comunicada y justificada previamente por la familia a través de la agenda escolar o tutoría, el centro procederá a informar telefónicamente a los padres o tutores legales de dicha ausencia.

El centro no realizará necesariamente una reproducción individual y sistemática de todas las publicaciones de Educamos por otros canales, siempre que quede garantizado el acceso efectivo a la información correspondiente y se cumplan las obligaciones específicas de comunicación.

4. Solicitud de información

Las familias podrán solicitar información a través de la Secretaría del centro, dentro de su horario de atención, o mediante petición de tutoría mediante la agenda escolar del alumnado.

Las solicitudes se atenderán según su naturaleza, respetando los plazos legalmente establecidos cuando existan y procurando que las familias dispongan de la información necesaria para el ejercicio de sus derechos.

Cuando la solicitud se refiera a documentación personal o académica del alumno, el centro comprobará la legitimación de la persona solicitante y facilitará la información conforme a la normativa aplicable.

5. Garantía de información y seguimiento

El centro garantizará que la no utilización de Educamos no suponga la pérdida del derecho a recibir información educativa o administrativa.

A efectos de seguimiento, secretaría, administración y los tutores podrán dejar constancia de las comunicaciones individuales relevantes, especialmente cuando impliquen autorizaciones, decisiones académicas, plazos o actuaciones necesarias de las familias.